RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 6
		Fecha: 07/10/2022

Numero contrato	2381 DE 2023	Fecha suscripción	5/10/2023
Nombre contratista	**DOSSIER SOLUCIONES S.A.S**		
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar el servicio de actualización, mejora y soporte del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (SIGB) – KOHA, con el fin de optimizar la experiencia de los usuarios con la herramienta de catalogación de material sonoro y audiovisual de la Entidad, dando cumplimiento al Anexo N°5 especificaciones técnicas, las actividades mínimas y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC 013-2023.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **JORGE LUIS ARZUAGA CADENA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.765.522, en su calidad de Subgerente de Soporte Corporativo, nombrado mediante Resolución No.0194 del 16 de junio de 2023, debidamente posesionado según consta en el Acta de Posesión No. 001 del 16 de junio de 2023, quien actúa como ordenador del gasto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0207 del 30 de junio del 2023.,**JUAN GABRIEL LOZANO MURGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.173.300, Coordinador de Gestión Tecnologías de la Información T.I., en calidad de supervisor del contrato y **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT. N°901.159.454-2, representada legalmente por **ADRIANA UYAZAN RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.785.581, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo de ejecución del presente contrato será **hasta el 5 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Valor inicial	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($19.246.000) INCLUIDO IVA.
Fecha inicio	10/10/2023	Fecha finalización	5/12/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición y/o Reducción	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
N/A	N/A	N/A	N/A

Valor acumulado del contrato	$ N/A		
Valor total ejecutado	$ N/A	Plazo Final	N/A

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión
N/A	N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Fecha de terminación	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía N°	**21-46-101076896**	Expedida por	**Seguros del Estado S.A**.

1. Amparo	CUMPLIMIENTO	Valor	$ 5.773.800
Fecha inicio	5/10/2023	Fecha de vencimiento	5/04/2024

2. Amparo	CALIDAD DEL SERVICIO	Valor	$ 3.849.200
Fecha inicio	5/10/2023	Fecha de vencimiento	5/04/2024

3. Amparo	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Valor	$ 962.300
Fecha inicio	5/10/2023	Fecha de vencimiento	5/12/2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	N/A	Expedida por	N/A

1. Amparo	N/A	Valor	N/A
Fecha inicio	N/A	Fecha de vencimiento	N/A

ESTADOS FINANCIEROS			
N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
161011	22/12/2023	$ 11.547.600	$ 7.698.400
161334	26/12/2023	$ 7.698.400	$ 0,oo
Valor total del contrato		$ 19.246.000	
Valor total pagado al contratista		$ 19.246.000	
Valor total ejecutado		$ 19.246.000	
Valor por pagar con la presente acta		$ 0,00	
Saldo por reintegrar		$ 0,00	
Saldo por liberar		$ 0,00	

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. **Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.**
   El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.**
   Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor, con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
   Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. **Obligaciones posteriores a la Liquidación.** Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, cuando aplique, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. **Declaración de Paz y Salvo**
   De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. **LIBERACIÓN DE SALDOS** N/A

7. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de finalización y/o recibo de los trabajos	4
2	Estado de cuenta	1

8. SALVEDADES AL ACTA: N/A

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N° **2381 DE 2023**, en Bogotá D.C.

JUAN GABRIEL LOZANO MURGAS

Firmado digitalmente por: JUAN GABRIEL LOZANO MURGAS
Serial del certificado: 790e4f7d369ff1ba
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: TECNOLOGIAS DE INFORMACION TI
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-04-04T11:57:30.311-05:00

JUAN GABRIEL LOZANO MURGAS
Coordinador de Gestión Tecnologías de la Información T.I

JORGE LUIS ARZUAGA CADENA

Firmado digitalmente por: JORGE LUIS ARZUAGA CADENA
Serial del certificado: 9fecb502237ec23
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO RTVC
Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RTVC
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-04-15T17:39:17.872-05:00

JORGE LUIS ARZUAGA CADENA
Subgerente de Soporte Corporativo

CONTRATISTA,

ADRIANA UYAZAN RAMIREZ
Representante Legal
DOSSIER SOLUCIONES S.A.S

Vo. Bo: Rubén Dario Dueñas Escobar /Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Vo. Bo: Sandra Yomary Díaz Saavedra/ Coordinadora de Gestión de Presupuesto
Vo. Bo: Oscar Iván Aguilar Echeverry / Coordinador de Gestión de Contabilidad
Revisó: Daniel Alejandro Peña Preciado / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Cindy Rodríguez Fontecha / Contratista Coordinación Gestión Tecnologías de la Información (T.I.)
Alexander Sánchez López– Contratista Coordinación Gestión Tecnologías de la Información (T.I.)
Mónica Moya Jiménez– Contratista Coordinación Gestión Tecnologías de la Información (T.I.)
Proyectó: Claudia Patricia Leal / Contratista Coordinación Gestión Tecnologías de la Información (T.I.)

Nota 1: El acta debe llevar los VoBo's de Contabilidad y Presupuesto únicamente cuando el contrato tenga establecidos anticipos o gastos que deban ser legalizados.

Nota 2: Se aclara que este es un formato que podrá ser modificado de acuerdo con la realidad de cada contrato.

Nota 3: para radicar en la Oficina Asesora Jurídica el presente documento debe adjuntar los anexos correspondientes

Nota 4: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 5: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 6: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N°. 2381 DE 2023 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y DOSSIER SOLUCIONES S.A.S

OBJETO:		EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar el servicio de actualización, mejora y soporte del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (SIGB) – KOHA, con el fin de optimizar la experiencia de los usuarios con la herramienta de catalogación de material sonoro y audiovisual de la Entidad, dando cumplimiento al Anexo N°5 especificaciones técnicas, las actividades mínimas y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC 013-2023.
VALOR INICIAL:		DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($19.246.000) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo del presente contrato será hasta el 5 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		N/A
CDP:		3143 del 31/07/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:		4047 del 05/10/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		10/10/2023
FECHA DE INICIACIÓN:		10/10/2023
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		5 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:		**GLORIA EDITH PEÑA TORRES** Coordinador Gestión Técnica de Señales con asignación de funciones de la Coordinación de Tecnologías de la Información
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI: _X_____ NO: _____**

Entre los suscritos a saber **GLORIA EDITH PEÑA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No 52.821.065, quien actúa en carácter de supervisor del contrato **No. 2381-2023** con fecha 10/10/2023, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, por una parte, y por la otra **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S**, identificada con NIT N°901.159.454-2, representada legalmente por **ADRIANA UYAZAN RAMIREZ** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.785.581, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100%
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100%
3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100%

4.	Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%
5.	Acreditar al momento de suscripción del contrato, así como para hacer efectivos los pagos hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	100%
6.	Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
7.	Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades con el fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el contrato.	100%
8.	Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo, que afecte y/o ponga en riesgo directamente la operación del servicio del sistema objeto del contrato.	100%
9.	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor.	100%
10.	Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100%
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato) .	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1.	Entregar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plan de trabajo, cronograma de actividades y procedimiento el cual deberá ser socializado para llevar a cabo el protocolo de pruebas conforme establece el Anexo – Requerimientos Técnicos Mínimos - ítem 2.1.1 Plan de trabajo y protocolo de pruebas, el cual será aprobado por la supervisión del contrato. Estos documentos se coordinarán en la reunión de inicio de proyecto (Kick-off).	100%
2.	Cumplir a cabalidad con el desarrollo de cada uno de los entregables del proyecto de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo – Requerimientos Técnicos Mínimos.	100%
3.	Realizar un diagnóstico del estado de KOHA con el fin de tener claras las actividades a llevar a cabo durante la ejecución del contrato garantizando la no perdida de información y el correcto funcionamiento de KOHA, actividades que estarán sujetas a aprobación del área misional, el equipo técnico y la supervisión del contrato.	100%
4.	Realizar la parametrización del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas KOHA de acuerdo al ítem 2.1 Parametrización Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (SIGB) – KOHA descrito en el Anexo – Requerimientos Técnicos Mínimos.	100%
5.	Realizar la normalización de ambientes previos de acuerdo al ítem 2.2 Normalización de ambientes previos descrito en el Anexo – Requerimientos Técnicos Mínimos.	100%
6.	Realizar ocho (8) horas de transferencia de conocimiento divididas en temáticas de conocimiento técnico y funcional, cada una para un máximo de 10 personas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Anexo – Requerimientos Técnicos Mínimos	100%
7.	Brindar soporte técnico y funcional para la atención de incidentes sobre KOHA conforme a lo establecido en el Anexo – Requerimientos Técnicos Mínimos - ítem 3.2 Soporte, así mismo cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS y todas las consideraciones de descritas en el ítem 3. ASEGURAMIENTO.	100%
8.	Entregar toda la documentación producto de la parametrización, normalización de ambientes previos, transferencias de conocimiento y desarrollo del proyecto, así como los informes de soporte y demás documentos relacionados con el entregable Documentación, relacionado en el ítem 2.4 del Anexo – Requerimientos Técnicos Mínimos; tener en cuenta que los informes de documentación de los entregables son requerimiento para el trámite de facturación.	100%
9.	Informar oportunamente cualquier novedad que se presente durante la ejecución del presente contrato.	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	En mi calidad de supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del contrato 2381-2023, actividades que se encuentran relacionadas y soportadas en los informes reportados, el cual hace parte integral de este documento.
OBSERVACIONES ADICIONALES:	Que la supervisión en cumplimiento de los numerales 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 del Capítulo 5 del Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos y demás funciones a su cargo conforme consigna el Manual de contratación y aplicables en la materia, certifica que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones pactadas, en el plazo de ejecución del contrato No.2381-2023. A su vez, se certifica por parte de esta supervisión, el cumplimiento de las condiciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico atribuibles a las partes a la fecha de suscripción de la presente acta. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, se deberá llegar el pago correspondiente al mes último en el cual prestó su servicio, dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo para el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), según los dos últimos dígitos del número de identificación de EL CONTRATISTA. En caso de que no remita la información al supervisor del contrato, se procederá por parte de -RTVC- a oficiar a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), para que tome las medidas del caso.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que

El contratista, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por el revisor fiscal o el representante legal- según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 19.246.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 11.547.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 7.698.400
SALDO A LIBERAR	$ 0,oo
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los siguientes paz y salvos: 1) Paz y Salvo de inventario de activos y 2) Paz y Salvo de las cuentas informáticas.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

GLORIA EDITH PEÑA TORRES

Firmado digitalmente por: GLORIA EDITH PEÑA TORRES
Serial del certificado: 2a00662e912a0f52
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: GESTION TECNICA DE SEÑALES
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-12-15T09:43:12.231-05:00

GLORIA EDITH PEÑA TORRES
Coordinador Gestión Técnica de Señales con asignación de funciones de la Coordinación de Tecnologías de la Información
Supervisora RTVC Contrato N. 2381 - 2023

EL CONTRATISTA,

ADRIANA UYAZAN RAMIREZ
Representante Legal – DOSSIER SOLUCIONES SAS

Fecha de Suscripción del acta: 11-diciembre-2023.

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ÁREA - TESORERÍA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el sistema administrativo y financiero SEVEN se encontró que, a la fecha, el contrato No. 2381 - 2023 de prestación de servicios de DOSSIER SOLUCIONES SAS NIT 901.159.454 relacionado a continuación registra la siguiente información de PAGOS realizados:

Fecha	No. Reg.	Valor Registro	Comprobante Pago	Valor Pago	Fecha
05/10/2023	4047	19.246.000	161011 161334	11.547.600 7.698.400	22/12/2023 26/12/2023
TOTALES		19.246.000		19.246.000	

Se expide a solicitud del supervisor y/o interventor del presente contrato quien es el responsable de llevar el control, seguimiento y certificar el cumplimiento del contrato en aspectos: técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos[1] .

Dado el día 23 del mes de Enero de 2024.

ANGELICA FORERO MORALES
Coordinador de Gestión de Tesorería

Elaboró: mbarreto

1 "Manual de supervisión e interventoría de contratos"- (Sistema de Planeación y Gestión - Kawak).